

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
14 NOV 2013  
OFICINA DE PARTES

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 3584/1  
Retiro, 14 NOV. 2013  
VISTOS:

que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.  
escrutinio Ley N° 18.700 Art. N° 53.

- 1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012,
- 2° Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones populares y
- 3° Cotización N°128402 y 129000 de **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA**, Rut. N°76.072.333-9, de materiales para construcción y reparación implemento para locales de votación
- 4° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3 de su reglamento.
- 5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**MUÑOZ Y CIA LIMITADA**, Rut. N°76.072.333-9, de materiales para construcción y reparación implemento para locales de votación

4° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3 de su reglamento.  
5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.  
6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

- 1° La Urgente Necesidad de contar con materiales para la implementación, reparación y confección de urnas por la proximidad de elecciones Presidenciales, ya que las existentes, que se encuentran en Bodega, se encuentran en mal estado.
- 2° Dado la movilización Nacional de Funcionarios Municipales a través de su "ASEMUCH", que mantiene hasta la fecha Paro de Funcionarios a Nivel Nacional y Local.
- 3° Dado el mandato que recae sobre la Administración Municipal sobre su participación en Acto Eleccionario de Presidente, Diputados, Senadores y consejeros regional a desarrollarse el próximo 17 de Noviembre del año en curso.

4° Dada la disponibilidad inmediata del material de **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA**, Rut. N°76.072.333-9, para ejecutar los trabajos en breve plazo.

**DECRETO:**

- 1° **CONTRATESE**, al proveedor **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA**, Rut. N°76.072.333-9, de materiales según Cotización Adjunta, para realizar las construcciones y reparación de urnas para las elecciones presidenciales.
- 2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los materiales según Cotización Adjunta, **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA**, Rut. N°76.072.333-9, por un valor de \$369.205.-, Iva Incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22.12.999 "Otros Gastos Electorales", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden del Alcalde"**

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DIRECTOR DE OBRAS  
JAIMÉ REAL CORVLAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.